

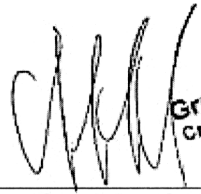
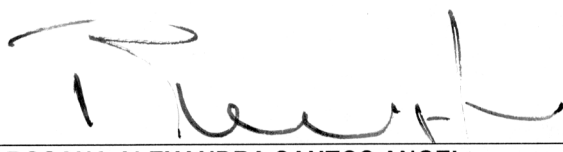
	ACTA DE INICIO	Versión	Código	Página	
	Vigencia a partir de 29/01/2020	1		1 DE 1	

ORDEN N.º:	77874 de 2021
TIPO DE CONTRATO	COMPRA DE ETP II
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE VIDEOPROYECTORES PARA LAS JAC DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
VALOR:	SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$73.872.988,00) M/CTE.
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS, con NIT 900564459
PLAZO:	Hasta el 13 de diciembre de 2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 25 de octubre de 2021, el cual debe concluir el día 13 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 25 de octubre de 2021.

 Grupo Empresarial Crear de Colombia S.A.S NIT: 900.564.459-1	
LUIS ALBERTO HUERTAS CORTES CC. 1.026.556.466 R/L GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA SAS -CONTRATISTA	ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL Directora de Participación Comunitaria SDSPC SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisora del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.